



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

**VISTO** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, se tuvo por presentado en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el cual se señala lo siguiente

**Descripción de la denuncia:**

*“no se encuentra el sueldo de funcionarios realice búsqueda del coordinador de servicios de guarderías para el desarrollo infantil y no se encontro” (sic).*

Cabe señalar que en el apartado “Detalles del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde a la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), correspondiente a “*Remuneración bruta y neta*”, señalando como periodo denunciado el primer y segundo semestre del ejercicio dos mil veinte.

II. Con fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0155/2021** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/0262/2021**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de dar el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

**IV.** Con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente de la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente:

- En el primer semestre del ejercicio dos mil veinte, se registraron 451,041 (cuatrocientos cincuenta y un mil cuarenta y un) registros de información, tal y como se observa a continuación:

The screenshot shows the SIPOT website interface. At the top, there is a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a search icon. Below this, there are filters for 'Institución' (Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)) and 'Ejercicio' (2020). The main content area is titled 'ART. - 70 - VIII - SUELDOS'. It lists the 'Institución' as Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) and the 'Ley' as Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. The 'Artículo' is 70 and the 'Fracción' is VIII. There are options to select the period of update: '1er semestre' (checked), '2do semestre', and 'Seleccionar todos'. A 'CONSULTAR' button is visible. At the bottom, a message states 'Se encontraron 451041 resultados, da clic en [i] para ver el detalle.' There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 04:26 p. m. on 22/03/2021.

De igual manera, la Dirección General de Enlace, descargó la información registrada en la fracción materia de la presente resolución, sin que se encontrara registro





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

De igual manera, la Dirección General de Enlace, descargó la información registrada en la fracción materia de la presente resolución, encontrando durante el segundo semestre de dos mil veinte, un registro de información, referente al sueldo del “COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL”, tal y como se observa a continuación:

	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	eguro Social (IMSS)													
2														
3	eta													
4														
5														
6	<b>EJERCIC</b>	<b>FECHA DI</b>	<b>FECHA DI</b>	<b>TIPO DI</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DENOM</b>	<b>DENOM</b>	<b>ÁREA D</b>	<b>NOMB</b>	<b>PRIME</b>	<b>SEGUN</b>	<b>SEXO (C</b>	<b>MONTC</b>	<b>TIPO DE MON</b>
7	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20220080	ESTOMAT	ESTOMAT	ÓRGANO I	JUAN CAR RAMIREZ	LINARES	Masculinc	30301.11	27,932.73	
8	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	IRMA TREJO	MONROY	Femeninc	15495.74	14,853.07	
9	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	FABIOLA GONZALE	LARA	Femeninc	15495.74	14,853.07	
10	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	ANA MAR HERNAND	BAUTISTA	Femeninc	15495.74	14,853.07	
44278	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	M31	JEFE DE DI	JEFE DE DI	NIVEL CEN	MARIO AL CORTES	ELIZONDC	Masculinc	76954	57,769.77	
44279	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	K21	COORDIN	COORDIN	NIVEL CEN	VESTA LOIRICHARDS	LOPEZ COI	Femeninc	132666	94,661.99	
44280	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	M21	JEFE DE DI	JEFE DE DI	NIVEL CEN	THANIA YI RAMIREZ	ALPIZAR	Femeninc	63027	48,179.44	
44281	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	L11	COORDIN	COORDIN	NIVEL CEN	FLORENCI GONZALE	VELAZQUÉ	Masculinc	95947	70,600.59	
44282	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	N31	COORDIN	COORDIN	ÓRGANO I	GUADALU MOLINA	OCAMPO	Femeninc	46060	36,507.77	
44283	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20360380	MÉDICO G	MÉDICO G	ÓRGANO I	CLAUDIA BALLADO	JARAMILLI	Femeninc	27886.98	25,697.04	
44284	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20750880	ESTOMATI	ESTOMATI	ÓRGANO I	ROBERTO PAZ	ECHEVERR	Masculinc	22755.48	21,309.42	
44285	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20210280	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	CARLOS R. CHACON	CHAN	Masculinc	15495.74	14,853.07	
44286	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20210280	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	MARIA DE MIS	CANCHE	Femeninc	15495.74	14,853.07	
44287	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	LAURA M <sup>A</sup> ORILLA	MOGUEL	Femeninc	15495.74	14,853.07	
44288	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	MARIA ELI TAMAY	PUERTO	Femeninc	15495.74	14,853.07	
44289	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20360580	MÉDICO N	MÉDICO N	ÓRGANO I	KEYLA AYE MEJIA	MORALES	Femeninc	36432.1	33,160.68	
44290	2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(	20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	IMA DEL VALVAREZ	GURROLA	Femeninc	15495.74	14,853.07	

**VI.** Con fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace, notificó al denunciante la admisión de la denuncia presentada.

**VII.** Con fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

**VIII.** Con fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **09 54 06 1A40/0382**, de fecha veintitrés del mes y año indicados, dirigido al Coordinador de Nómina de Mando, Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos, firmado por la Coordinadora de la Dirección de Administración, del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través del cual se rindió el siguiente informe justificado:

“[...]”

*En atención a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública y al acuerdo admisorio dentro del expediente de denuncia DIT 0155/2021, integrado por el supuesto incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia relativas a la fracción VIII del artículo 70 en el sistema de portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en el cual señala lo siguiente:*

*“no se encuentra el sueldo de funcionarios realice búsqueda del coordinador de servicios de guarderías para el desarrollo infantil y no se encontró” (sic)*

*Sobre el particular, en cumplimiento al principio de máxima publicidad y con fundamento en los numerales 7.1.2.4, 7.1.2.4.1, 7.1.2.4.1.1 y 7.1.2.4.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración vigente, le comento que el puesto de “coordinador de servicios de guarderías para el desarrollo infantil” pertenece al personal con puestos de mando y homólogos, conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que para tal efecto emita la Secretaría de hacienda y Crédito Público; en este sentido, le informo que la fracción VIII del SIPOT se encuentra en el estatus siguiente:*

- *La información se encuentra actualizada para todo el ejercicio 2020.*
- *Contiene las percepciones mensuales brutas y netas de las remuneraciones de los trabajadores del Instituto.*
- *Se conserva de acuerdo con la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, es decir, en el portal se encuentra la información del 2019 y 2020.*
- *Su última actualización fue en la fecha 30/01/2021*

*Finalmente, se proporcionan los acuses de carga de las actualizaciones de esta fracción VIII del primer y segundo semestre del año 2020, las pantallas en donde se visualiza que la información está cargada conforme a los registros y una Guía de acceso al SIPOT dónde el petionario podrá consultar el puesto referido.*

*Lo anterior, con base en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual contempla que los sujetos obligados pongan a disposición del público los respectivos medios electrónicos de acuerdo con sus facultades, la información de los temas, documentos y políticas.*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

[...]" (sic).

Atento a lo anterior, el sujeto obligado a su informe justificado adjunta la siguiente documentación:

1. Captura de pantallas de evidencia de la carga de la información, referente al cargo coordinador del servicio de guardería, en el cual se advierte el monto mensual neto de \$94,596.46 (noventa y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos 46/100 moneda nacional);
2. Comprobante de procesamiento con número de folio 161196090799433, fecha de registro 29/01/2021, Nombre de archivo: CPGGSP\_210128\_8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_2S\_2020\_1, tipo de operación: Alta;
3. Comprobante de procesamiento con número de folio 161196095634833, fecha de registro 29/01/2021, Nombre de archivo: CPGGSP\_210128\_8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_2S\_2020\_2, tipo de operación: Alta;
4. Comprobante de procesamiento con número de folio 161196100502733, fecha de registro 29/01/2021, Nombre de archivo: CPGGSP\_210128\_8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_2S\_2020\_3, tipo de operación: Alta;
5. Comprobante de procesamiento con número de folio 161196105436633, fecha de registro 29/01/2021, Nombre de archivo: CPGGSP\_210128\_8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_2S\_2020\_4, tipo de operación: Alta;
6. Comprobante de procesamiento con número de folio 161204851584733, fecha de registro 30/01/2021, Nombre de archivo: CPGGSP\_210128\_8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_2S\_2020\_5, tipo de operación: Alta;
7. Comprobante de procesamiento con número de folio 159482855433033, fecha de registro 30/01/2021, Nombre de archivo: SIPOT\_1er Semestre\_2020\_Y 8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_Fracc\_No 1 OK, tipo de operación: Alta;
8. Comprobante de procesamiento con número de folio 159482895655933, fecha de registro 15/07/2020, Nombre de archivo: SIPOT\_1er Semestre\_2020\_Y 8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_Fracc\_No 2 OK, tipo de operación: Alta;
9. Comprobante de procesamiento con número de folio 159482911291533, fecha de registro 15/07/2020, Nombre de archivo: SIPOT\_1er Semestre\_2020\_Y 8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_Fracc\_No 3 OK, tipo de operación: Alta;
10. Comprobante de procesamiento con número de folio 159482930602433, fecha de registro 15/07/2020, Nombre de archivo: SIPOT\_1er Semestre\_2020\_Y 8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_Fracc\_No 4 OK, tipo de operación: Alta;
11. Comprobante de procesamiento con número de folio 159482974344933, fecha de registro 15/07/2020, Nombre de archivo: SIPOT\_1er Semestre\_2020\_Y 8-LGT\_Art\_70\_Fr\_VIII\_Fracc\_No 5 OK, tipo de operación: Alta;
12. Guía de acceso de la fracción VIII, referente a la Remuneración bruta y neta.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

IX. Con fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente de la fracción VIII, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo lo siguiente:

- En el primer semestre del ejercicio dos mil veinte, se registraron 451041 (cuatrocientos cincuenta y un mil cuarenta y un) registros de información, tal y como se observa a continuación:

The screenshot shows the SIPOT public information portal interface. The search criteria are as follows:

- Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Ejercicio: 2020
- ART. - 70 - VIII - SUELDOS
- Selección de formato: Remuneración bruta y neta (selected)
- Institución: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo: 70
- Fracción: VIII
- Período de actualización: 1er semestre (checked)
- Botón: CONSULTAR
- Resultado: Se encontraron 451041 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.
- Botones: DESCARGAR, DENUNCIAR

De igual manera, la Dirección General de Enlace, descargó la información registrada en la fracción materia de la presente resolución, sin que se encontrara registro alguno de información, referente al sueldo del “COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL”, tal y como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
1	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)												
2	LGTAIP_LTG_2018												
3	Remuneración bruta y neta												
4	1er semestre												
5													
6	FECHA CI	FECHA M	EJERCIO	FECHA DI	FECHA DI	TIPO DI	CLAV						
7	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
8	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
9	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
10	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
11	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20320						
12	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20360						
13	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20360						
14	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
15	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
16	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
17	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
18	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20360						
19	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20360						
20	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20360						
21	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
22	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						
23	04/09/2020	04/09/2020	2020	01/01/2020	30/06/2020	Servidor	ε20210						

The search filter applied is: **COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL**. The result is: **No hay coincidencias**.

- En el segundo semestre del ejercicio dos mil veinte, se registraron 461337 (cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y siete) registros de información, tal y como se observa a continuación:





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

The screenshot shows the INAI public information portal interface. At the top, there is a navigation bar with the text "INFORMACIÓN PÚBLICA". Below this, a search filter section is visible with the following details:

- Institución:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Ejercicio:** 2020
- ART. - 70 - VIII - SUELDOS**

Under the heading "Selecciona el formato", there are two radio button options:

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Below this, a table lists the search criteria:

Institución	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	VIII

Further down, there are filters for the period:

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er semestre  2do semestre  Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

At the bottom of the search results area, a message states: "Se encontraron 461337 resultados, da clic en [i] para ver el detalle." To the right of this message are buttons for "DESCARGAR" and "DENUNCIAR".

De igual manera, la Dirección General de Enlace, descargó la información registrada en la fracción materia de la presente resolución, encontrando durante el segundo semestre de dos mil veinte, un registro de información, referente al sueldo del “COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL”, tal y como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

ID	FECHA CRE	FECHA MOE	EJERCICIO	FECHA DE IN	DENOMIN	DENOMIN	ÁREA DE / NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDC	SEXO (CA)	MONTO A	TIPO DE MO
956749705	31/01/2021	31/01/2021	2020	01/07/2020	ADOR NOL	DERÍA PARVEL	CENTRESTA LOUIS	CHARD	SOPEZ COLLA	Femenino	132666	94,661.99
956749760	31/01/2021	31/01/2021	2020	01/07/2020	JEFE DE DI	JEFE DE DI	NIVEL CEN	THANIA YI	RAMIREZ ALPIZAR	Femeninc	63027	48,179.44
956749822	31/01/2021	31/01/2021	2020	01/07/2020	COORDIN	COORDIN	NIVEL CEN	FLORENCI	GONZALEZ VELA	Masculinc	95947	70,600.59
956750127	31/01/2021	31/01/2021	2020	01/07/2020	COORDIN	COORDIN	ÓRGANO I	GUADALU	MOLINA OCAMPO	Femeninc	46060	36,507.77
956747695	31/01/2021	31/01/2021	2020	01/07/2020	MÉDICO G	MÉDICO G	ÓRGANO I	CLAUDIA	BALLADO JARAMILL	Femeninc	27886.98	25,697.04

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos de denuncia, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

**SEGUNDO.** La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, lo anterior en virtud de que presuntamente el sujeto obligado no publica el sueldo del coordinador de servicios de guarderías para el desarrollo infantil, señalando como periodo denunciado el primer y segundo semestre del ejercicio dos mil veinte.

Ahora bien, por medio de su informe justificado, el sujeto obligado primordialmente manifestó:

- Que, el puesto de coordinador de servicios de guarderías para el desarrollo infantil pertenece al personal con puestos de mando y homólogos, conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Que, la información se encuentra actualizada para todo el ejercicio 2020.
- Que, contiene las percepciones mensuales brutas y netas de las remuneraciones de los trabajadores del Instituto.
- Que, se conserva de acuerdo con la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, es decir, en el portal se encuentra la información del 2019 y 2020.
- Que, su última actualización fue en la fecha 30/01/2021.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los Resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con la obligación de transparencia denunciada.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

de transparencia nacional.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, corresponde a “Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza” y se debe publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, los cuales establecen lo siguiente:

**VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración**

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son: ‘Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal’.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

‘...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.’

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la

---

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración bruta y neta de conformidad con los tabuladores de sueldos y salarios que les corresponda, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

**Periodo de actualización:** semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleador/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro

**Criterio 4** Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 5** Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

**Criterio 6** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

**Criterio 7** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)

**Criterio 8** Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 9** Sexo (catálogo): Femenino/Masculino

**Criterio 10** Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)

**Criterio 11** Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 12** Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

**Criterio 13** Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 14** Denominación de las percepciones adicionales en dinero

**Criterio 15** Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero

**Criterio 16** Monto neto de las percepciones adicionales en dinero

**Criterio 17** Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 18** Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero

**Criterio 19** Descripción de las percepciones adicionales en especie

**Criterio 20** Periodicidad de las percepciones adicionales en especie

**Criterio 21** Denominación de los ingresos

**Criterio 22** Monto bruto de los ingresos

**Criterio 23** Monto neto de los ingresos

**Criterio 24** Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 25** Periodicidad de los ingresos

**Criterio 26** Denominación de los sistemas de compensación

**Criterio 27** Monto bruto de los sistemas de compensación

**Criterio 28** Monto neto de los sistemas de compensación

**Criterio 29** Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 30** Periodicidad de los sistemas de compensación

**Criterio 31** Denominación de las gratificaciones

**Criterio 32** Monto bruto de las gratificaciones

**Criterio 33** Monto neto de las gratificaciones

**Criterio 34** Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 35** Periodicidad de las gratificaciones

**Criterio 36** Denominación de las primas

**Criterio 37** Monto bruto de las primas

**Criterio 38** Monto neto de las primas

**Criterio 39** Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 40** Periodicidad de las primas

**Criterio 41** Denominación de las comisiones

**Criterio 42** Monto bruto de las comisiones

**Criterio 43** Monto neto de las comisiones

**Criterio 44** Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 45** Periodicidad de las comisiones

**Criterio 46** Denominación de las dietas

**Criterio 47** Monto bruto de las dietas

**Criterio 48** Monto neto de las dietas

**Criterio 49** Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 50** Periodicidad de las dietas

**Criterio 51** Denominación de los bonos

**Criterio 52** Monto bruto de los bonos

**Criterio 53** Monto neto de los bonos

**Criterio 54** Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 55** Periodicidad de los bonos



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

- Criterio 56** Denominación de los estímulos
- Criterio 57** Monto bruto de los estímulos
- Criterio 58** Monto neto de los estímulos
- Criterio 59** Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 60** Periodicidad de los estímulos
- Criterio 61** Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas.
- Criterio 62** Monto bruto de los apoyos económicos
- Criterio 63** Monto neto de los apoyos económicos
- Criterio 64** Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 65** Periodicidad de los apoyos económicos
- Criterio 66** Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal<sup>16</sup>
- Criterio 67** Monto bruto de las prestaciones económicas
- Criterio 68** Monto neto de las prestaciones económicas
- Criterio 69** Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)
- Criterio 70** Periodicidad de las prestaciones económicas
- Criterio 71** Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.<sup>17</sup>
- Criterio 72** Periodicidad de las prestaciones en especie
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 73** Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.
- Criterio 74** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 75** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 76** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 77** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 78** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 79** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información
- Criterios adjetivos de formato**







Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

En segundo lugar, del formato descargado del SIPOT en la primera y segunda verificación, se puede advertir que durante el segundo semestre del ejercicio dos mil veinte, el sujeto obligado cuenta con un registro de información referente al sueldo del “COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL”, tal y como se observa a continuación:

EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE PUESTO	CLAVE	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO	MONTO	TIPO DE MONEDA
COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL													
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) M31	Jefe de D	COORDINADOR	COORDINADOR	NIVEL CEN VESTA LOI	RICHARD S	LOPEZ	COI	Femenino	132666	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) K21	Jefe de D	Jefe de D	Jefe de D	NIVEL CEN	THANIA YI	RAMIREZ	ALPIZAR	Femenino	63027	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) N31	COORDIN.	COORDIN.	COORDIN.	NIVEL CEN	FLORENCI	GONZALEZ	VELAZQUEZ	Masculino	95947	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) N31	COORDIN.	COORDIN.	COORDIN.	ÓRGANO	IGUADALU	MOLINA	OCAMPO	Femenino	46060	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) 20360380	MÉDICO	MÉDICO	MÉDICO	ÓRGANO	CLAUDIA	BALLADO	JARAMILLI	Femenino	27886.98	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) 20750880	ESTOMAT	ESTOMAT	ESTOMAT	ÓRGANO	ROBERTO	PAZ	ECHEVERRI	Masculino	22755.48	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) 20210280	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO	CARLOS R.	CHACON	CHAN	Masculino	15495.74	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) 20210280	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO	MARIA DE MIS	CANCHE	CANCHE	Femenino	15495.74	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) 20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO	LAURA M	ORILLA	MOGUEL	Femenino	15495.74	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) 20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO	MARIA ELI	TAMAY	PUERTO	Femenino	15495.74	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) 20360580	MÉDICO	MÉDICO	MÉDICO	ÓRGANO	KEYLA	AYMEJIA	MORALES	Femenino	36432.1	MXN
2020	01/07/2020	31/12/2020	Servidor(a) 20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO	IANA DEL	ALVAREZ	GURBOLA	Femenino	15495.74	MXN

Y en tercer lugar, del formato descargado del SIPOT en la primera y segunda verificación, se puede advertir que durante el segundo semestre del ejercicio dos mil veinte, el sujeto obligado omite registrar información en el **Criterio 12** “MONTO MENSUAL NETO DE LA REMUNERACIÓN EN TABULADOR” así como en el **Criterio 13** “TIPO DE MONEDA DE LA REMUNERACIÓN NETA”, tal y como se muestra a continuación:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

CLAVE	DENOM	DENOM	ÁREA D	NOMBI	PRIME	SEGUN	SEXO (C	MONTE	TIPO DE MON	MONTE	TIPO D	PERCEP	PERCEP	INGRE
20220080	ESTOMAT	ESTOMAT	ÓRGANO I	JUAN CAR	RAMIREZ	LINARES	Masculinc	30301.11	27,932.73			955531007	955531007	955531
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	IRMA	TREJO	MONROY	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732595	956732595	956732
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	FABIOLA	GONZALEZ	LARA	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732705	956732705	956732
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	ANA MAR	HERNAND	BAUTISTA	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732706	956732706	956732
34110880	MÉDICO G	MÉDICO G	ÓRGANO I	ANEL	PACHECO	SERNAS	Masculinc	18156	17,464.44			956732707	956732707	956732
34110880	MÉDICO G	MÉDICO G	ÓRGANO I	LUIS ADAR	MANRIQU	ALVARADI	Femeninc	18156	17,464.44			956732745	956732745	956732
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	JUANA	OLGUIN	BERNAL	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732748	956732748	956732
34110880	MÉDICO G	MÉDICO G	ÓRGANO I	ALAN ALIS	AMADOR	TENORIO	Femeninc	18156	17,464.44			956732836	956732836	956732
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	IRAQUEL	RESENDIZ	GUERRERC	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732837	956732837	956732
20360380	MÉDICO G	MÉDICO G	ÓRGANO I	JESUS	GOMEZ	DELGADILI	Masculinc	27886.98	25,697.04			956732838	956732838	956732
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	SILVIA	TREJO	VELAZQUE	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732621	956732621	956732
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	ERNESTIN	SALVADO	ESPIÑOZA	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732666	956732666	956732
34110880	MÉDICO G	MÉDICO G	ÓRGANO I	DIEGO EM	ORTEGA	CRUZ	Masculinc	18156	17,464.44			956732710	956732710	956732
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	LUCIA	MANILLA	SANAGUS	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732792	956732792	956732
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	LORENA	JAHUEY	TEPETATE	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732817	956732817	956732
20210280	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	MARCRINA	SOLIS	PEREZ	Femeninc	15495.74	14,853.07			956733193	956733193	956733
20750180	AUXILIAR	AUXILIAR	ÓRGANO I	MARIA IS	EBANCIC	GARIBALD	Femeninc	15495.74	14,853.07			956732361	956732361	956732

Por otra parte, se advierte que el sujeto obligado, publica de manera incorrecta el sueldo de todos los funcionarios, en el segundo semestre del año dos mil veinte, lo anterior en virtud de que, en el **Criterio 11** "TIPO DE MONEDA DE LA REMUNERACIÓN BRUTA", registra cantidades, cuando de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, se debería colocar el tipo de moneda, por ejemplo: peso, dólar, euro, libra, yen.

Así es dable llegar a la conclusión de que, si bien es cierto, el sujeto obligado publica el sueldo del "COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL", este sólo se advierte durante el periodo del segundo semestre de dos mil veinte, incumpliendo así con el periodo de conservación de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, el cual establece que el periodo de conservación en el Internet será la del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, esto es, el sueldo del coordinador del servicio de guardería para el desarrollo integral infantil, debería encontrarse de igual manera en el primer semestre del año dos mil veinte, lo cual no aconteció tal y como se puede advertir en los resultandos V y IX de la presente resolución; aunado a eso, el sujeto obligado omite registrar información en el **Criterio 12** "MONTO MENSUAL NETO DE LA REMUNERACIÓN EN TABULADOR" así como en el **Criterio 13** "TIPO DE MONEDA DE LA REMUNERACIÓN NETA" en el segundo semestre del ejercicio dos mil veinte, en consecuencia, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

En consecuencia, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, como se muestra en el análisis realizado a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, se constató que el sujeto obligado, en el primer semestre de dos mil veinte, no cuenta con la publicación del sueldo del COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL; y en el segundo semestre del ejercicio 2020, falta cargar la información relativa al **Criterio 12** “MONTO MENSUAL NETO DE LA REMUNERACIÓN EN TABULADOR” así como en el **Criterio 13** “TIPO DE MONEDA DE LA REMUNERACIÓN NETA”, de todos los servidores públicos del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por las siguientes razones, se **instruye** a:

1. Publicar el sueldo del COORDINADOR DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, en el primer semestre del ejercicio dos mil veinte, en el formato de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.
2. Publicar de manera correcta y completa la información correspondiente al remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el **Criterio 12** “MONTO MENSUAL NETO DE LA REMUNERACIÓN EN TABULADOR” así como en el **Criterio 13** “TIPO DE MONEDA DE LA REMUNERACIÓN NETA”, en el segundo semestre del año dos mil veinte, en el formato de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

**SEGUNDO.** Se **instruye** al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, de acuerdo a lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se **instruye** al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para que al día hábil siguiente a que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico [haydee.garcia@inai.org.mx](mailto:haydee.garcia@inai.org.mx) y [jose.gomez@inai.org.mx](mailto:jose.gomez@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el Sujeto Obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez con voto particular, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Instituto Mexicano del  
Seguro Social

**Expediente:** DIT 0155/2021

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier Acuña  
Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Rosendoevgueni  
Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Norma Julieta del Río  
Venegas**  
Comisionada

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del  
Pleno

Esta hoja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0155/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

